

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación definitiva presupuesto 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	81.300,00
2	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	189.660,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.410,31
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>306.670,31</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	87.356,33
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.503,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.660,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>306.670,31</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo. 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 19 de febrero de 2021

*El Alcalde*

**JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

### Anexo 1

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA:

##### A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Puesto:	Secretaría-Intervención
Nº de plazas:	1
Lugar de adscripción:	Casa consistorial
Situación administrativa:	Vacante
Forma de provisión:	Artículo 78 Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y artículo 18.1 del RD 128/2018 de 16 de marzo (en adelante RD 128/2018)
Escala:	Habilitación de carácter nacional
Titulación:	Artículo 76 EBEP y artículo 18.1 del RD 128/2018
Grupo:	A1
Nivel:	21
Complemento específico:	7.239,41 €
Perfil lingüístico	3
Fecha de perceptividad:	3 de diciembre de 2012
Destino:	Agrupación de Ayuntamientos Lagrán, Harana/Valle de Arana y Añana
Dedicación:	40%

Puesto:	Auxiliar Administrativo
Nº de plazas:	1
Lugar de adscripción:	Casa consistorial
Situación administrativa:	Activo
Forma de provisión:	Artículo 78 del EBEP
Escala:	Administración general
Titulación:	Artículo 76 del EBEP
Grupo:	C2
Nivel:	11
Complemento específico:	11.031,59 €
Perfil lingüístico	2
Fecha de perceptividad:	Sin fecha de perceptividad
Destino:	Ayuntamiento de Lagrán
Dedicación:	Completa